Contrato Nº 22

En la Ciudad de Concepción, primer Departamento de la República del Paraguay a los veintinueve días del mes de octubre de 2013, entre la Municipalidad de Concepción, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal, Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres, con Cédula Nº 2.450.316 y el Secretario General, Sr. Pio Celso Coronel Ovelar de Identidad N° 420.043, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MARGEN CONSTRUCTORA S.A., domiciliada en JUEZ PINO Nº 2255, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Abog. Roberta Ribeiro de Arruda, con Cédula de Identidad N° 3.869.921, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REMODELACIÓN DE PLAZA AGUSTIN F. DE PINEDO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Remodelación de Plaza Agustín Fernando de Pinedo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo de Gastos 520 (Construcciones), fuente de financiamiento 02.03.30 011.01 del Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el ejercicio 2013-. -, hasta la suma de 396.704.329 guaraníes (Gs. Trescientos noventa y seis millones setecientos cuatro mil trescientos veintinueve).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 254852.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Oferta N° 02/2013, convocado por la Municipalidad de Concepción, según Resolución N° 1042/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1800. -

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta 31 de diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Items		Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	P.UNIT: (IVA incluido)	P.TOTAL: (IVA incluido)
1		72102801-999	**PREPARACION DE OBRA**				
	1.1	72102801-999	Limpieza de Obra (incluye desbroce de yuyos y desalojamiento de carritos)	gl	1,00	782.687	782.687
	1.2	72102801-999	Remoción de Equipamiento Existente (monumento)	gl	1,00	1.536.278	1.536.278
	1.3	72102801-999	Remoción de Artefactos de Iluminación	gl	1,00	1.367.134	1.367.134
	1.4	72102801-999	Remoción de Equipamiento Existente (bancos en mal estado)	gl	1,00	1.136.948	1.136.948
	1.5	72102801-999	Remoción de Equipamiento Existente (Parada de Taxi y Kiosko)	gl	1,00	1.055.283	1.055.283
	1.6	72102801-999	Remoción de Portones de Acceso	gl	1,00	943.096	943.096
	1.7	72102801-999	Remocion de Muro Perimetral	ml	250,00	6.988	1.747.000
2		72102801-999	**FUNDACIONES**				
	2.1	72102801-999	Zapata de H°A° para Pórticos	m3	12,60	1.533.087	19.316.896
3		72102801-999	**ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO**				
	3.1	72102801-999	Bancos de H°A°	un	14,00	1.396.414	19.549.796
4		72102801-999	**PISO**				
	4.1	72102801-999	Piso de Adoquín con Junta de Césped	m2	1.075,00	45.728	49.157.600
	4.2	72102801-999	Piso de Adoquín con Junta de Cemento	m2	2.286,00	48.070	109.888.020
	4.3	72102801-999	Piso de Ladrillo con Junta de Cemento	m2	646,00	63.329	40.910.534
	4.4	72102801-999	Reparaciones en Piso de Adoquín frente a Mural	gl	1,00	1.536.300	1.536.300
5		72102801-999	**CÉSPED Y ARENA**				
	5.1	72102801-999	Provisión y Colocación de Césped con Abono	m2	452,00	12.220	5.523.440
	5.2	72102801-999	Provisión y Colocación de Arenero	m2	314,00	4.659	1.462.926
6		72102801-999	**ESTRUCTURA METÁLICA**				
	6.1	72102801-999	Pórticos Metálicos (según Diseño)	un	3,00	9.680.735	29.042.205
	6.2	72102801-999	Pórtico Metálico con Pergolado (según Diseño)	un	1,00	8.470.643	8.470.643

7		72102801-999	PINTURAS				
	7.1	72102801-999	Pintura al Látex Exterior de Mural. Retoques	m2	99,96	21.238	2.122.950
8		72102801-999	INSTALACION ELECTRICA				
	8.1	72102801-999	Extensión de la Alimentación Eléctrica	ml	50,00	157.312	7.865.600
	8.2	72102801-999	Provisión y Colocación de Artefactos de Iluminación tipo LEDS tanto para los Alumbrados Públicos, Faroles, Reflectores e iluminaciones de Jardín	un	30,00	1.877.901	56.337.030
9		72102801-999	MOBILIARIOS				
	9.1	72102801-999	Provision y Colocacion de Bancos de Madera	un	40,00	608.057	24.322.280
	9.2	72102801-999	Provision y Colocacion de Tensores con Tela (5x5 m.)	un	5,00	124.427	622.135
	9.3	72102801-999	Provision y Colocacion de Juego para Niños	un	2,00	5.281.266	10.562.532
10		72102801-999	VARIOS				
	10.1	72102801-999	Limpieza Final de Obra	gl	1,00	1.445.015	1.445.015
						Precio Total	**396.704.329**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 El plazo máximo de ejecución de la Obra será de 100 (cien) días calendario, contados a partir de la Orden de ejecución
7.2 Lugar: Avda. Agustín Fernando de Pinedo e/ Mariscal Francisco Solano López y Mariscal José Félix Estigarribia.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al Cronograma de obras, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Conforme con las Condiciones Generales del Contrato. **CGC 15.4.1.**

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Remodelación de Plaza Agustín F. de Pinedo

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y s Condiciones Generales del Contrato así lo determine.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares con 4 (cuatro) paginas cada una progresivamente numeradas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de octubre de 2013.----------

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción · Paraguay

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Abog. Roberta Ribeiro de Arruda
C.I. Nº 3.869.921
Representante de MARGEN CONSTRUCTORA S.A.
RUC Nº
EL CONTRATISTA